Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57 (602) 2237403 Fax 57 (602) 2236235
serviciosadministrativos@bugalagrande-valle.gov.co
www.bugalagrande-valle.gov.co
Carrera 6 # 5-65 Plaza Principal

CERTIFICACION PARA PROCESO DE CONTRATACION
MODALIDAD SUBASTA INVERSA

Teniendo en cuenta que es necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS (JUGUETES) PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DENTRO DEL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA"**, y que se proyecta realizar mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA**, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, encontrando lo siguiente:

1. Dentro del listado de Acuerdos Marco de Precios vigentes publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se identificaron instrumentos relacionados con la adquisición de material pedagógico, elementos didácticos, juegos y juguetería, entre ellos el Acuerdo Marco para el Suministro de Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media II, cuyo alcance está orientado al suministro de elementos destinados al fortalecimiento de procesos educativos, pedagógicos y de aprendizaje. Dichos instrumentos contemplan determinadas categorías de productos, condiciones técnicas y mecanismos de adquisición previamente establecidos.

2. No obstante, la necesidad del Municipio de Bugalagrande corresponde específicamente a la adquisición de juguetes destinados a niños, niñas y adolescentes de la zona urbana y rural, para ser entregados en el marco de las actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria que se desarrollarán durante las novenas navideñas de la programación decembrina. En este sentido, los bienes requeridos tienen una finalidad recreativa y social, y deben cumplir con las especificaciones técnicas particulares establecidas por la Administración Municipal, teniendo en cuenta los rangos de edad de la población beneficiaria, las características de los juguetes, las cantidades requeridas y las condiciones de suministro necesarias para garantizar el desarrollo de las actividades programadas.

3. En ese sentido, una vez efectuada la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y contrastado su alcance con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, se evidenció que, si bien existen instrumentos que contemplan determinadas categorías de juegos y juguetes, los productos y condiciones disponibles no se ajustan a las características técnicas particulares ni permiten satisfacer integralmente la necesidad de contratación identificada por el municipio. Por consiguiente, los instrumentos consultados no constituyen una alternativa que permita atender adecuadamente los requerimientos establecidos para la adquisición de la juguetería destinada a las celebraciones decembrinas en el área urbana y rural.

4. Es necesario concluir entonces que, al realizar la consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-

Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57 (602) 2237403 Fax 57 (602) 2236235
serviciosadministrativos@bugalagrande-valle.gov.co
www.bugalagrande-valle.gov.co
Carrera 6 # 5-65 Plaza Principal

colombiano/acuerdos-marco y revisar los Acuerdos Marco de Precios vigentes y los instrumentos de agregación de demanda disponibles, no se identificó un instrumento que permita satisfacer la necesidad de adquisición de juguetes bajo las especificaciones técnicas y condiciones de suministro requeridas por la Administración Municipal de Bugalagrande, cuyo objeto contractual es: **ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS (JUGUETES) PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DENTRO DEL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA**. Esta adquisición tiene como finalidad promover espacios de recreación, integración familiar y comunitaria, fortalecer las tradiciones navideñas y contribuir al bienestar de la población infantil beneficiaria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se considera procedente hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios consultados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para satisfacer la necesidad contractual identificada, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS."

Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

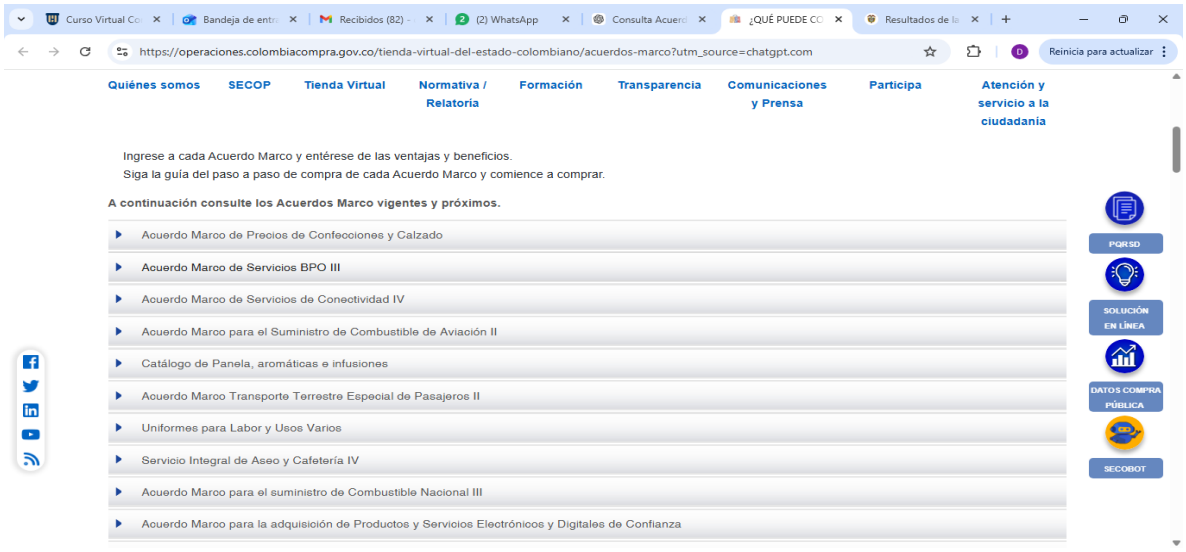
Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, las entidades estatales obligadas a utilizar estos instrumentos deben proceder conforme a las condiciones establecidas en el respectivo Acuerdo Marco de Precios y en la normativa aplicable.

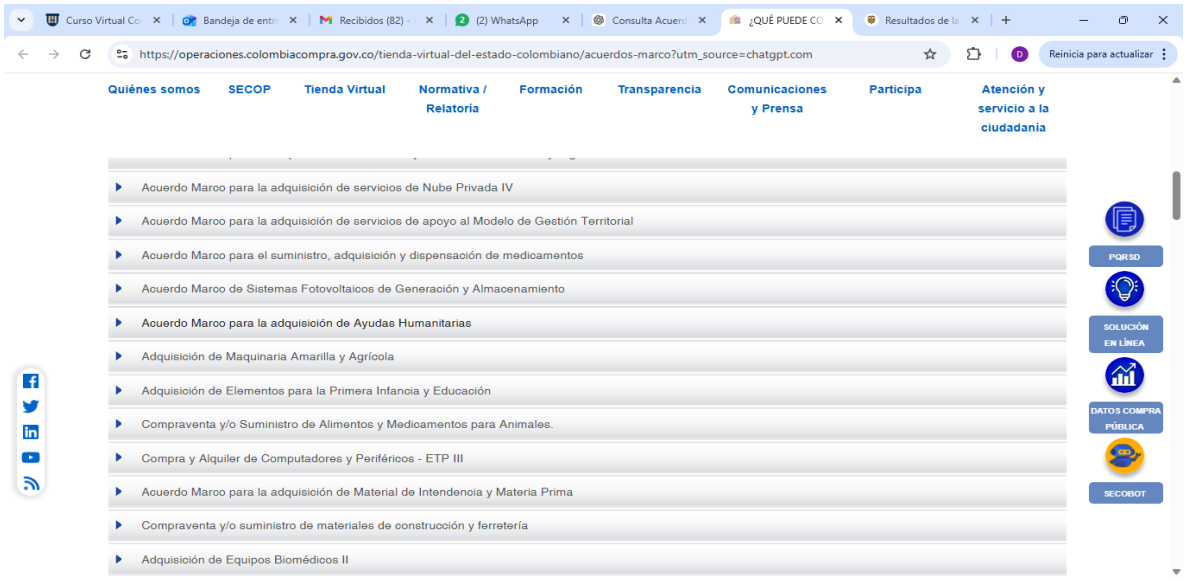
En cumplimiento de la disposición anteriormente señalada, el Municipio de Bugalagrande procedió a revisar los Acuerdos Marco de Precios vigentes publicados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, determinando que ninguno de los instrumentos consultados permite satisfacer la necesidad contractual de acuerdo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para la adquisición de los juguetes requeridos.

En consecuencia, se considera procedente continuar con la estructuración del proceso de contratación mediante la modalidad de selección que legalmente corresponda, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente.

Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57 (602) 2237403 Fax 57 (602) 2236235
serviciosadministrativos@bugalagrande-valle.gov.co
www.bugalagrande-valle.gov.co
Carrera 6 # 5-65 Plaza Principal

Anexo 1





Se firma en Bugalgrande a los 23 dias del mes de octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CAROL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de Desarrollo Social

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Asesor jurídico